



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal – Casanare
Correo electrónico: j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTOS QUE SE FIJAN EN LISTA (ART. 110 C.G. DEL P.)

Traslado No. 0001-23

FECHA: 24 – ENERO – 2.023

Radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado/ Causante	Objeto	Fecha de fijación	Inicio	Fin
850013160002-2014-00331--00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CARMEN EUNICE OROZ ORTIZ	CARLOS ALBERTO GRANADO LOMBANA	Traslado de la ACTUALIZACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALIMENTARIO de fecha 16/11/2022	24/01/2023	25/01/2023	27/01/2023
850013110002-2021-00330-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	Menor H.C.U.C., representado por ROSA MARIA CRUZ CHAVITA	JUAN CAMILO URRUTIA PEREZ	Traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALIMENTARIO de fecha 07/12/2022	24/01/2023	25/01/2023	27/01/2023
850013110002-2022-00305-00	DECLARACION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	GLORIA CARDENAS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor SANTOS VELANDIA MENDIVELSO	Traslado del ESCRITO DE REPOSICIÓN contra la providencia de fecha 01/11/2022, por medio de la cual admitió la presente demanda de declaración de unión marital de hecho	24/01/2023	25/01/2023	27/01/2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal – Casanare
Correo electrónico: j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

850013110002-2022-00307-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MENORES P.V. Y S.A.M.V.REPRESENTA DOS POR AURORA DEL CARMEN VANEGAS VERGARA	ORLANDO MORENO RODRIGUEZ	Traslado del ESCRITO DE REPOSICIÓN contra la providencia de fecha 18/10/2022, por medio de la cual se libró mandamiento de pago por vía ejecutiva	24/01/2023	25/01/2023	27/01/2023
850013110002-2022-00313-00	NULIDAD DE TESTAMENTO	GLORIA CARDENAS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor SANTOS VELANDIA MENDIVELSO	Traslado del ESCRITO DE REPOSICIÓN contra la providencia de fecha 18/10/2022, por medio de la cual admitió la presente demanda de nulidad de testamento	24/01/2023	25/01/2023	27/01/2023

SE FIJA LISTA DE TRASLADO HOY, 24 DE ENERO DE 2.023, POR EL TÉRMINO LEGAL, SIENDO LAS 07:00 DE LA MAÑANA. VENCE EL DIA 27 DE ENERO DE 2.023 A LAS 05:00 DE LA TARDE.

LAURA NATALY ALVARADO HOLGUIN
Secretariaⁱ

ⁱ De conformidad con el **parágrafo del Art. 9 de la ley 2213 de 2022**, se **REQUIERE a las partes y sus apoderados** para que, en lo sucesivo, acredite haber enviado el escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales.

No basta con el envío del simple escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales por canal digital, si este o estos **NO ACUSAN RECIBIDO** o **NO SE PUEDE CONSTATR EL ACCESO DEL DESTINATARIO AL MENSAJE**, pues es desde allí donde;

- 1. Se entenderá realizado el traslado, a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y**
- 2. El término respectivo empezará a contarse al acusar recibido o constatar el acceso del destinatario.**